



## Fondo Mixto *CONACYT -Gobierno del Estado de Michoacán*

### CONVOCATORIA 2009-05 “Demanda Libre”

El Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Michoacán” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo, con el propósito de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Michoacán.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Michoacán y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Michoacán”.

### CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, laboratorios y demás personas físicas y morales inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECyT](#)), a presentar propuestas de investigación que contribuyan al avance científico y a la formación recursos humanos de alto nivel en las áreas siguientes:

1. Biotecnología.
2. Conservación de ecosistema, biodiversidad y cambio climático.
3. Desarrollo local y regional.
4. Educación y antropología.
5. Historia: Bicentenario y Centenario.
6. Salud.
7. Agroforestería.
8. Pesquería y acuicultura.

Se dispone de una bolsa de cinco millones de pesos para apoyar propuestas hasta por un monto de 250 mil pesos cada una.

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

**A. Investigación científica:**

**A1) Básica**

**A2) Aplicada**

**B. Desarrollo Tecnológico**

**B1) Precompetitivo**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

**B A S E S**

**1. De los sujetos de apoyo**

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación y demás personas morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción II, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

**2. Presentación de las propuestas:**

- 2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular o responsable legal de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), sección de Fondos y del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Michoacán (COECYT) [www.coecyt.michoacan.gob.mx](http://www.coecyt.michoacan.gob.mx). Sin embargo se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando preferentemente formatos PDF.

La propuesta deberá enviarse vía electrónica a través de Sistema de Fondos del CONACYT, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **18 de abril del 2009**. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **7 de Julio de 2009**, en las páginas electrónicas del CONACYT y del Gobierno del Estado de Michoacán.

- 2.3. Las propuestas deberán tener en consideración los siguientes aspectos:

- a) Evidenciar la generación de conocimiento inédito u original en las áreas prioritarias consideradas, así como la participación de estudiantes de maestría o doctorado como parte de su trabajo para la obtención del grado.

- b) Los centros de investigación e instituciones académicas ubicadas fuera del estado podrán participar siempre y cuando lo hagan asociados con una institución local, compartan el apoyo en proporción similar y formen recursos humanos de alto nivel en el estado.
  - c) Las propuestas deberán ejecutarse en dos etapas, sin que estas excedan en lo individual el periodo de un año y en su conjunto, el tiempo de 18 meses.
  - d) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido. El recurso solicitado por etapa no deberá exceder el 50 % del total solicitado, salvo casos debidamente justificados.
  - e) El recurso solicitado deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia, sin que el gasto de inversión exceda del 10 % de monto total solicitado. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
  - f) Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
  - g) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante.
- 2.4 Las propuestas deberán considerar los mecanismos de transferencia necesarios para entregar oportunamente a los enlaces designados por los usuarios, los resultados o productos intermedios y finales de acuerdo al calendario comprometido.
- 2.5 No se aceptarán propuestas que excedan el monto y tiempo de ejecución establecido o no consideren la participación de estudiantes de maestría o doctorado en el proyecto.
- 2.6 Los interesados deberán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia correspondientes a esta, Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT y del COECYT.

### **3. Mayor información.**

Para mayor información recurrir a:

**Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Michoacán**

Casa Mata 66  
Colonia Chapultepec Sur, C. P. 58260  
Morelia, Michoacán.  
(443) 314-99-07  
[coecyt@michoacan.gob.mx](mailto:coecyt@michoacan.gob.mx)

**Dirección Regional de Occidente del CONACYT**

Abraham Lincoln no. 149  
Col. Vallarta Norte  
Guadalajara, Jalisco  
(01 33) 36160305 y 36160135  
[tereram@conacyt.mx](mailto:tereram@conacyt.mx)

**Centro de Soporte Técnico**

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país

01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

[cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

**Emitida en la Ciudad de Morelia, Michoacán a 6 de marzo del 2009.**